ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 25-00001 del 08 de abril de 2025, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE Y DILIA QUIÑONEZ BELTRAN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	25-00001 DEL 08 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE NIT. 804 005.424-9
REPRESENTANTELEGAL	JULIO CESAR DIAZ VARGAS CC. 5.668.880 de la Paz - Santander
CONTRATISTA	DILIA QUINONEZ BELTRAN C.C 63.344.347 DE Bucaramanqa
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ELABORACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y PROCESOS CONTABLES, FISCALES, FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU ASESORÍA A LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000).
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES VEINTI DOS DIAS (22)CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEINICIO
SUPERVISOR	JULIO CESAR DIAZ VARGAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00001 DEL 01 ABRIL DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00001 DEL 08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIACION:	08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

En San Juan Girón, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), nos reunimos por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE**, el señor **JULIO CESAR DIAZ VARGAS**, en condición de ordenador del Gasto Artículo 2.3.1.6.3.4. decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015,y **DILIA QUIÑONEZ BELTRAN,** identificada con cedula de ciudadanía **Nº** 63.344.347 en condición de Contratista, con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el Contrato No. 25-00001 cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ELABORACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y PROCESOS CONTABLES, FISCALES, FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU ASESORÍA A LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN" para suscribir las presente acta de liquidacion del contrato No.25-00001, de acuerdo con el siguiente clausulas:

PRIMERA: Que entre el colegio Integrado Llano grande y Dilia Quiñonez, identificada con cedula de ciudadania No.63.344.347 expedida en Bucaramanga, se celebro el contrato Contrato No. 25-00001 cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ELABORACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y PROCESOS CONTABLES, FISCALES, FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU ASESORÍA A LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

SEGUNDA: Que el Supervisor del contrato , procedio a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, Clausula tres: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, segun todos y en cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato; así como con el pago de la de Seguridad Social de conformidad con la normativa vigente en la materia

TERCERA: Que el balance financiero de ejecucion del contrato es el siguiente:

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.000.000.oo	
VALOR A CANCELADO PAGO NO.01		1.250.,000.00
VALOR A CANCELADO PAGO NO.02		1.250.000.oo
VALOR A CANCELADO PAGO NO.03		1.250.000.oo
VALOR A CANCELADO PAGO NO.04		1.250.000.oo
VALOR A CANCELADO PAGO NO.05		1.250.000.oo
VALOR A CANCELADO PAGO NO.06		1.250.000.oo
VALOR A CANCELADO PAGO NO.07		1.250.000.oo
VALOR A CANCELAR ACTA PAGO FINAL		1.250.000.oo
SALDO POR EJECUTAR		-0-
(SUMAS IGUALES)	$10.000.000.oo	10.000.000.oo

Las partes aceptan el correspondiente balance financiero establecido en el presente documento

CUARTA: las partes acuerdan Liquidar de común acuerdo el contrato No. 25-00001 de Abril 08 de 2025 , de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

QUINTA: Con la suscripción de la presente acta, La Institución Educativa, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

SEXTA: Con la firma de la presente acta de liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

JULIO CESAR DIAZ VARGAS
SUPERVISOR

DILIA QUIÑONEZ BELTRAN
CONTRATISTA